



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley sobre prevención y tratamiento del tabaquismo en España**, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de noviembre de 2017



EL DIPUTADO
JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ



LA DIPUTADA
Mª AURORA FLÓREZ RODRÍGUEZ



LA DIPUTADA
Mª GUADALUPE MARTÍN GONZÁLEZ



LA DIPUTADA
SONIA FERRER TESORO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
21/23/48/22-cbr

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de tabaco provoca al año 52.000 fallecimientos en nuestro país, el 13 por ciento de todos los fallecimientos en mayores de 35 años. Muchos de estos fallecimientos ocurren en edades tempranas pues una de cada cuatro muertes entre la población de 35 a 65 años es atribuida al tabaco. El tabaco es el responsable directo del 29 por ciento de las muertes por enfermedad cardiovascular y del 30 por ciento de fallecimientos por cáncer. El tabaco produce también el 80 por ciento de los casos de cáncer oral, que tiene una prevalencia de entre 1 y 5,2 casos por cada 100.000 habitantes en España, así como serios problemas relacionados con la salud bucodental. En definitiva, el tabaquismo continúa siendo la primera causa de años de vida perdidos ajustados por discapacidad (AVAD) en España. El tabaquismo es además responsable del 6 por ciento del gasto sanitario.

Según el II Informe de Evaluación del Impacto sobre la Salud Pública de la Ley 42/2010, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco, que el Gobierno remitió a las Cortes Generales el 30 de Diciembre de 2016, tras solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, las medidas previstas en esta ley han tenido un impacto directo positivo importante en forma de disminución de ingresos hospitalarios por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, reducción de la mortalidad por infarto y de nacimientos prematuros con bajo peso. En el ámbito de la hostelería, en particular, han disminuido los niveles de nicotina ambiental y de partículas (exposición pasiva) hasta un 90 por ciento en estos últimos años. Además la aceptación y el apoyo social de estas medidas han sido elevadísimos, como se demuestra en diversas encuestas de opinión.

Sin embargo, la incidencia de las medidas adoptadas sobre la prevalencia del consumo de tabaco es todavía insuficiente ya que dicha prevalencia en España permanece por encima de la media europea. Los últimos datos nacionales disponibles sobre prevalencia del tabaquismo (diario y ocasional) son de la Encuesta Europea de Salud en España de 2014 (EESE 2014) que arroja unos datos todavía alarmantes: 25,4% de la población adulta es fumadora en España (30,4% en hombres y 20,5% en mujeres). La reducción respecto a la Encuesta Nacional de Salud en España 2011 (ENSE 2011) con metodología muy similar muestra una reducción en estos tres últimos años de tan solo 1,6%; si bien la reducción es proporcionalmente menor en hombres (-1%) que en mujeres (-2,3%). Se comprueba una tendencia al aplanamiento en la tasa de prevalencia; es decir en estos dos últimos años la reducción de la prevalencia ha sido menor que en el quinquenio anterior. En todo caso, la tasa de prevalencia de fumadores en España destaca por ser significativamente superior a la de la mayoría de países europeos desarrollados, que está por debajo del 20%.

También destaca la tasa de prevalencia entre los jóvenes de nuestro país. Casi el 20 por ciento de jóvenes españoles de entre 15 y 24 años son fumadores habituales (25% de chicos y 17,8% de chicas). La tendencia también es a la baja, pero no debemos olvidar que según la encuesta ESTUDES 2014/2015, 137.000 escolares entre 14 y 18 años en España empezaron a consumir tabaco el último año. Y que el 49,7% de escolares vive en hogares donde se fuma a diario.

Este progresivo menor efecto sobre la reducción del tabaquismo conforme pasan los años tras la entrada en vigor de la Ley se muestra también en los datos de ventas de productos del tabaco. Tras las fuertes bajadas de ventas experimentadas en los tres años posteriores a la Ley (superiores al 12% en 2012 y 2013), en 2014, 2015 y 2016 las ventas de cigarrillos se han prácticamente estabilizado. Aunque el consumo de cigarrillos haya caído, no ha sido así el consumo de tabaco, ya que muchos de esos fumadores que antes compraban cigarrillos se pasaron a otras modalidades más baratas, especialmente al tabaco de liar, cuyo consumo ha crecido un 43% desde el inicio de la crisis.

En general, los datos sobre percepción social del cumplimiento de la Ley son positivos, pero la información sobre su vigilancia y la recepción y resolución de quejas por parte de las CCAA es muy incompleta e irregular, según el informe remitido a las Cortes Generales. La percepción de cumplimiento es menor en relación a los recintos exteriores de los centros sanitarios y educativos, existiendo también estudios que indican un insuficiente incumplimiento de la normativa en las terrazas semi-abiertas habilitadas de bares y cafeterías.

La Organización Mundial de la Salud estableció hace ya años su Estrategia denominada "MPOWER" como marco de trabajo para las estrategias nacionales de prevención y eliminación del tabaquismo:

- 1) *Monitor*: Monitorizar el consumo de tabaco y las políticas de prevención.
- 2) *Protect*: Proteger a la población del humo ambiental de tabaco (HAT).
- 3) *Offer*: Ofrecer ayuda para dejar el tabaco.
- 4) *Warn*: Advertir de los peligros del tabaco.
- 5) *Enforce*: Hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.
- 6) *Raise*: Aumentar los impuestos al tabaco.

El Gobierno tiene la obligación de trasponer al marco normativo español la Directiva Europea 2014/40/UE que debería haber entrado en vigor ya el pasado 20 de mayo de 2016. La Directiva establece, además de la obligación de incluir nuevas advertencias más grandes sobre los perjuicios del tabaco en todos los envases de tabaco, requisitos de seguridad y calidad para los cigarrillos electrónicos y obligaciones de notificación de los nuevos dispositivos y productos relacionados con el tabaco. El Gobierno aprobó el pasado mes de junio el RD 579/2017 que hace una trasposición parcial de la citada directiva, quedando por completar aquellos otros aspectos de la directiva reservados a rango de ley. Con este fin, en el mismo Consejo de Ministros el Gobierno informó favorablemente un Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos de tabaco que tiene por objeto completar dicha trasposición de la normativa europea. El Anteproyecto se limita a reformar la legislación española con los mínimos requerimientos de la directiva europea, desaprovechando la modificación legal para dar pasos más firmes en defensa de la salud pública y la prevención del tabaquismo.

La OMS ha pedido a todos los países trabajar por la desnormalización del tabaco en la vida cotidiana. Hay que tener en consideración que la inmensa mayoría de los fumadores no fuman porque quieren, sino porque se inician en su consumo como consecuencia de usos sociales arcaicos o de una estrategia comercial de las compañías tabaqueras perfectamente diseñada y actualizada permanentemente con el fin de lograr la dependencia de nuevas generaciones de fumadores. Un 24% de los fumadores actuales manifiestan su intención de dejar de fumar en los próximos seis meses (ENSE 2011). Así mismo el grado de apoyo social hacia la implantación de nuevas medidas en beneficio de la salud es alta (6,62) según el Barómetro Sanitario de 2014. Y según un estudio reciente, existe una amplísima mayoría social en España a favor de proteger la salud de los menores prohibiendo el consumo de tabaco en los espacios cerrados reducidos (vehículos privados) donde permanezcan niños o niñas. Por ello, y a pesar de los avances logrados en la prevención tanto del tabaquismo activo como del tabaquismo pasivo (exposición al "humo de segunda mano") es necesario continuar dando pasos hacia delante hasta la "desnormalización" del tabaquismo en la sociedad.



Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasponer al marco regulatorio español, con carácter urgente y completo, la Directiva Europea sobre Productos derivados del tabaco 2014/40/UE, dando nuevos pasos en la prevención del tabaquismo en España.
2. Con este objetivo, se insta al Gobierno a hacer prevalecer la protección de la salud del menor frente al tabaco limitando el consumo de tabaco en espacios restringidos o en actividades abiertas con gran presencia de menores.
3. Adoptar un plan de trabajo para la monitorización periódica y sistemática del consumo y efectos del tabaquismo en el seno del Observatorio de Salud, en el que se integró en 2014 el Observatorio para la Prevención del tabaquismo creado por la Ley 42/2010.
4. Reevaluar, en colaboración con las CCAA, los programas de ayuda para la cesación del consumo y la oportunidad de desarrollar intervenciones específicas en colectivos vulnerables, apoyo económico a tratamientos farmacológicos, nuevos servicios y aplicaciones digitales, y fomentar la formación de los profesionales sanitarios en intervenciones efectivas para dejar de fumar.
5. Promover nueva campaña de comunicación para la prevención del hábito tabáquico de carácter estatal, en colaboración con las CCAA en sus respectivos territorios.
6. Adoptar, en colaboración con las CCAA, criterios comunes y planes de vigilancia para el cumplimiento de la Ley, que permita garantizar su cumplimiento eficaz y completo, mejorando el sistema de información actual, claramente incompleto.
7. Revisar el impuesto sobre productos de tabaco hacia su homologación progresiva con los tipos fiscales existentes en los países europeos con menores tasas de tabaquismo, promoviendo la igualdad de precio entre los diferentes productos de tabaco.”